**CIRCULAR Núm. 79/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **41,** de fecha 06 de enero de 2020, suscrito por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí, por el cual hace del conocimiento que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de enero del presente año, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el procedimiento de elección del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para el ejercicio 2020 y 2021, asimismo como la integración de los Magistrados a las Salas del citado Tribunal, que es del tenor siguiente:

“…Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar comunico a Ustedes, que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión extraordinaria celebrada a las 10:00 diez horas del día 6 seis de enero de 2020 dos mil veinte, tomó el siguiente acuerdo:

En uso de la facultad que le confieren los artículos 91 fracción V de la Constitución Política del Estado y 14 fracción II de su Ley Orgánica, previa observancia de las formalidades que para la elección de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, exigen los artículos 15 de la Citada Ley Orgánica, 37 y 38de su Reglamento Interior, llevó a cabo el procedimiento de elección a que se refiere la penúltima disposición legal invocada, determinando elegir a la suscrita como Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para el ejercicio 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno.

Asimismo, les informo que de conformidad con el artículo 14 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la adscripción de Magistrados a las Salas de este Tribunal, quedó de la siguiente manera:

**PRIMERA SALA**

MGDA. LUZ MARÍA ENRIQUETA CABRERO ROMERO

MGDO. LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ

MGDO. ARTURO MORALES SILVA.

**SEGUNDA SALA**

MGDO. JUAN PAULO ALMAZÁN CUE

MGDO. JUAN JOSÉ MÉNDEZ GATICA

MGDO. MARTÍN CELSO ZAVALA MARTÍNEZ

**TERCERA** **SALA**

MGDA. MARÍA REFUGIO GONZÁLEZ REYES

MGDA. MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ CRUZ

MGDO. FELIPE AURELIO TORRES ZÚÑIGA

**CUARTA SALA**

MGDO. RICARDO SÁNCHEZ MÁRQUEZ

MGDA. REBECA ANASTACIA MEDINA GARCÍA

MGDA. GRACIELA GONZÁLEZ CENTENO

**QUINTA SALA**

MGDA MA. GUADALUPE OROZCO SANTIAGO

MGDO. CARLOS ALEJANDRO ROBLEDO ZAPATA

MGDA. MARÍA MANUELA GARCÍA CÁZARES

Lo que le comunico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar…”. (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de marzo de 2020

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario